



Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual
2024

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICION DGA

VISTO el Expediente N° EX-2024-00013513- -DDP-DMGEYAG#DPSCA del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa por Exclusividad N°18/2024, enmarcada según lo previsto en el artículo 25° Inciso d) apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y el Artículo 42° inciso 3), Artículo 45° y Artículo 119° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, anexo de la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y sus modificatorias, tendiente a la Contratación por exclusividad con el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) por servicio de apoyo técnico para la actualización, mantenimiento y uso del sistema SIU-Mapuche, por un término de TRES (3) meses para la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DEPARTAMENTO DE GESTION DEL EMPLEO, quien específicamente solicitó la Contratación Directa por exclusividad con el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), CUIT 30-66019529-3, para el servicio y uso del sistema SIU-Mapuche, ya que se torna imprescindible continuar trabajando con el mismo sistema en tanto se encuentra registrada allí la base de datos y se cuenta con el personal capacitado en su uso, con acceso a soporte técnico, actualizaciones o nuevas funcionalidades a requerimiento de esta Defensoría, además de la participación en la Comunidad SIU para transferencia de conocimientos y mejora permanente de los procedimientos. Asimismo, informa que esta herramienta resulta esencial por cuanto la Dirección de Administración utiliza el sistema SIU Mapuche desde 2013 para la administración del personal y la liquidación de haberes y en atención al tiempo de utilización de este sistema y demás ventajas detalladas dicho Departamento informa que no se encuentra sustituto conveniente para ser reemplazado.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES efectuó la invitación y difusión establecidas en los Artículos 71° y 73° del mencionado Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios

de esta Defensoría del Público.

Que obra agregada la Solicitud de Gastos N° 52/2024 (DOCFI-2024-00013643-DDP-DP#DPSCA) que afecta preventivamente un monto de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00), realizada por el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, por lo que el requerimiento cuenta con la partida presupuestaria pertinente.

Que el día 1 de noviembre de 2024 a las 13 horas se celebró el acto de apertura de ofertas, habiéndose recibido una (1) propuesta correspondiente a: CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), CUIT 30-66019529-3.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, recomendó adjudicar la presente contratación a la oferta presentada por CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), CUIT 30-66019529-3 por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

Que la DIRECCION DE ADMINISTRACION y la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25° inciso b) del Anexo I, Artículo 2° y su Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y modificatorias.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

DISPONE:

ARTICULO 1°: Apruébase lo actuado para la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCLUSIVIDAD N°18/2024, enmarcada según lo previsto en el artículo 25° Inciso d) apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y el Artículo 42° inciso 3), Artículo 45° y Artículo 119° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, anexo de la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y sus modificatorias, tendiente a la Contratación Directa por exclusividad con el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) por servicio de apoyo técnico para la actualización, mantenimiento y uso del sistema SIU-Mapuche, por un término de TRES (3) meses para la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 2°: Adjudicase la presente contratación a CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), CUIT 30-66019529-3 por un monto total de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00), en virtud de las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°: El gasto derivado del cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA para la intervención de su competencia y oportunamente archívese.

